



08 Jul 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 6797

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, a continuación, para realizar retiro de medicamentos, PAP, en el Hospital Regional de Talca, compra de Licencias Médicas en Compín, y retiro de documentos en UCRA de la ciudad de Linares, el día 08 de julio del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

CONDUCTOR (Planta)

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes mencionado un viatico sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DIRECCIÓN DE SALUD
Ilustre Darwin MAUREIRA TAPIA
Municipalidad de Parral
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVU/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo Finanzas.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar